

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015 -2022-MPH/GM

Huancayo, **1.1 ENE. 2022**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTOS:

El Informe N°082-2020-MPH/GA-SGRH/rum de fecha 13 de diciembre del 2021; Informe N°188-2021-MPH-GOP/I-EMCC-PROCERES de fecha 14 diciembre del 2021; Memorando N°1297-2021-MPH/GPP de fecha 16 de diciembre del 2021; Informe Legal N° 1310-2021-MPH/GAJ del 20 de diciembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 069-2020-MPH/GOP de fecha 02 de setiembre del 2020 se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR - AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones N° 2399530 por el monto total de **S/2,890,521.54 (Dos millones ochocientos noventa mil quinientos veintiuno y 54/100 soles)**;

Que, con Informe N°082-2020-MPH/GA-SGRH/rum de fecha 13 de diciembre del 2021, la sub gerencia de recursos humanos comunica con respecto al informe N°184-2021-MPH/GOP-IO-EMC-PROCERES emitido con fecha de noviembre del 2021, indicando que se requiere la cantidad de **S/40,025.02** (Cuarenta mil veinticinco y 02/100 soles) para el pago de planilla del personal de obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR - AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** por gratificaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27735 ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajos del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad por su Reglamento el Decreto Supremo N°005-2002-TR-Normas Reglamentarias de la Ley que Regula el Otorgamiento de Gratificaciones para Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias, señalado el Artículo 7: "si el trabajador no tiene vínculo laboral vigente en la fecha en que corresponde percibir el beneficio, pero hubiera laborado como mínimo un mes en el semestre correspondiente, percibirá la gratificación respectiva en forma proporcional a los meses efectivamente trabajados";

Que, con Informe N°188-2021-MPH-GOP/I-EMCC-PROCERES de fecha 14 diciembre del 2021, el inspector de obra solicita la aprobación de la habilitación presupuestal por el monto de **S/16,844.94** (Dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro y 94/100 soles) para el pago de planilla por gratificaciones para el personal de obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR - AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, que estuvo laborando durante los meses de julio hasta setiembre, en visto a





que el presupuesto para el pago de gratificaciones no se encontraba previsto en el expediente técnico ya que, el proyecto tuvo ampliaciones de plazo hasta el 07 de setiembre del 2021, en visto a que cuenta con un saldo disponible posterior a la culminación del proyecto;

Que, con Memorando N°1297-2021-MPH/GPP de fecha 16 de diciembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto precisa y comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el incremento presupuestal producido por el pago de planilla por gratificaciones para el personal de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, que estuvo laborando durante los meses de julio hasta setiembre que no se encontraban en el expediente técnico, de conformidad a la normatividad vigente por el monto de **S/16,844.94** (Dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro y 94/100 soles) a fin de dar continuidad de los trámites correspondientes.

Que, con Informe Legal N° 1310-2021-MPH/GAJ del 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Obras Públicas concluyendo que es **FACTIBLE** aprobar el pago de planillas y gratificaciones del personal obrero de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** por el monto de S/40,025.02 (Cuarenta mil veinticinco y 02/100 soles), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal dada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por S/16,844.94 (Dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro y 94/100 soles) y el saldo disponible de ejecución del proyecto por el monto de S/23,180.08 (Veintitrés mil ciento ochenta y 08/100 soles) y que la suma de ello complementa para cumplir con la obligación de la entidad;

Que, existe sustento técnico-legal para formalizar la **APROBACIÓN del INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PLANILLAS POR GRATIFICACIONES** de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con Código Único de Inversión N° 2399530;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el incremento presupuestal para pago de planillas por gratificaciones de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530 por la suma de **S/. 16,844.94** (Dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro y 94/100 soles), por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo. Considerando que si se cuenta con la asignación presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través del formato correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILÍCESE de la calidad técnica del contenido del informe de incremento presupuestal para pago de planillas por gratificaciones al residente de obra Ing. Raquel Huamán Mosquera e Inspector de obra Ing. Eduardo Martín Cortez Caballero.





ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE copia de la siguiente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Econ. Jesús D. Navarro Balvin
GERENTE MUNICIPAL